



## OCTAVA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de “Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve detallar la situación de concesión de las siguientes ayudas en el **mes de octubre de 2022**, inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

- Mantener la concesión de ayuda a estos estudiantes tal y como estaba previsto en las resoluciones de concesión de la misma, al seguir vinculados con la Universidad de Burgos en el curso 2022-2023.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe
FG389790	Bezruca, Daria	300,00 €
GA807917	Bilousova, Anastasiia	300,00 €
FS261134	Hulika, Daria	300,00 €
GB002814	Merezhko, Vladyslav	300,00 €
Y9430377T	Nazarenko, Anhelina	300,00 €
FZ134436	Pitinov, Maksim	300,00 €
FZ948935	Rohovsha, Solomia	300,00 €
FS442984	Taranenko, Yana	300,00 €
3510994	Volchek, Julianna	300,00 €

- Completar la ayuda concedida a los estudiantes que hayan decidido residir en la residencia universitaria Gil de Siloé, en estos casos, la ayuda del mes de octubre se incrementará en 116 euros.

Pasaporte	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe adicional
FG389790	Bezruca, Daria	116,00 €
GA807917	Bilousova, Anastasiia	116,00 €
FS261134	Hulika, Daria	116,00 €
GB002814	Merezhko, Vladyslav	116,00 €
FZ948935	Rohovsha, Solomia	116,00 €
3510994	Volchek, Julianna	116,00 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a 20 de octubre de 2022

El Rector,

P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)

La Vicerrectora de Estudiantes